

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24530 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil N.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I Declaración Concurso 0000610/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21 de julio de 2010 Auto de Declaración Conclusión Concurso Voluntario Abreviado de Neoker, S.L., con CIF B-15892458, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Xesta 78 a 1 Polígono Industrial Novo Milladoiro CP Ames A Coruña.

"Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Neoker, S.L., con CIF B-15892458, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 2759 del Archivo, folio 193, hoja C-31730, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.-Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.-Procederá la extinción de la entidad Neoker, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno".

A Coruña, 23 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200032939-1